



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 26 de Enero del 2016.

VISTO: El Informe N° 032-2016-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones solicita recomponer la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable en la Asociación Biohuerto Villa Miraflores del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua”, ejecutada por la empresa Southern Perú como obra por impuestos por encargo de la Municipalidad Distrital El Algarrobal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 326-2014-MDEA, la Municipalidad Distrital El Algarrobal, mediante el cual comunica que ha sido programada la recepción de Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable en la Asociación Biohuerto Villa Miraflores del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua; por lo que mediante el Informe N° 0261-2014-GO-EPS ILO S.A., el Gerente de Operaciones propuso a los integrantes de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, ejecutada por la empresa Southern Perú como obra por impuestos por encargo de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, siendo designada la Comisión mediante Resolución de Gerencia General N 095-2014-GG-EPS ILO S.A.;



Que, con informe de los vistos, el Gerente de Operaciones informa que se requiere recomponer la Comisión de Recepción y Transferencia en mención, debido a que uno de sus integrantes ya no podrá continuar en la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable en la Asociación Biohuerto Villa Miraflores del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua”, proponiendo a sus integrantes; siendo pertinente emitir resolución;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento, el TUO de su Reglamento aprobado con D. S. N° 023-2005-VIVIENDA, y las atribuciones conferidas por el Estatuto Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable en la Asociación Biohuerto Villa Miraflores del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua”, ejecutada por la empresa Southern Perú como obra por impuestos por encargo de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, integrada por:

- Ing. César A. Yana Aymachoque, Gerente de Operaciones, Presidente;
- Ing. Arturo Fernandez Nina, Gerente Administrativo Financiero, Integrante;
- CPC Milagros Caytano Aguilar, Jefe División de Contabilidad, Integrante;
- Bach. Doris Flores Coaquira, Especialista de Costos y Control Patrimonial, Integrante.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 095-2014-GG-EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO: Notificar con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada con el artículo primero de la presente y a la Municipalidad Distrital El Algarrobal para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



E.P.S. ILO S.A.
Ing. Edgar Medina Durand
GERENTE GENERAL (0)